



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Centro Nacional de Control de Energía, a fin de evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias, en virtud de que se desatiende el mandato legal de salvaguardar la eficiencia del sistema eléctrico nacional para combatir el cambio climático y disminuir el costo de la energía eléctrica, lo cual beneficiará a miles de consumidores en los sectores privado, comercial e industrial, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al Centro Nacional de Control de Energía, a fin de evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias, en virtud de que se desatiende el mandato legal de salvaguardar la eficiencia del sistema eléctrico nacional para combatir el cambio climático y disminuir el costo de la energía eléctrica, lo cual beneficiará a miles de consumidores en los sectores privado, comercial e industrial.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes señalan que las energías limpias o energías verdes son aquellas que se producen con un mínimo o nulo impacto ecológico en el medio ambiente, ya que no generan gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático, ni otras emisiones contaminantes; es decir, se trata de energías ecológicas o eco-amigables.

Análogamente indican que, las energías limpias son una realidad en nuestra sociedad, cada vez más competitivas y sus beneficios para el ambiente son más que evidentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior mencionan que un aspecto a destacar de las energías limpias, es que pueden aplicarse y explotarse a nivel local, lo que ayuda a disminuir la dependencia de las poblaciones hacia los grandes productores de energía, en el caso de México a la Comisión Federal de Electricidad, favoreciendo el desarrollo económico y la generación de fuentes de empleo.

De forma semejante aducen que según datos de la Secretaría de Energía (Sener) en 2019, la energía eólica en México, creció un 35% en su capacidad instalada, al pasar de 4,875 a 6,590 megawatts (MW), ubicándose en el segundo lugar en fuentes de energía renovable y superando la geotermia, solar fotovoltaica y termosolar. La energía eólica sólo fue superada por la de generación hidroeléctrica, que alcanzó 12 mil 670 megawatts MW de capacidad instalada.

De manera similar puntualizan que a nivel nacional, las plantas de energía eólica dan empleo a más de 11,000 personas, de los cuales 7,000 son de manufactura, además han generado 14 mil millones de dólares de inversión, según datos de la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE).

Asimismo refieren que actualmente, nuestra entidad se encuentra en los primeros lugares de generación de energía eólica, esto sin lugar a dudas, es sinónimo de innovación, de desarrollo, de generación de empleos y riqueza.

De igual forma explican que el 29 de abril del presente año, la Secretaría de Energía publicó un acuerdo que pretende frenar la generación e inversión de energías limpias o renovables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del mismo modo manifiestan que de esta manera, es evidente que, la política de la actual administración federal privilegia a las centrales de combustibles fósiles y además se frena la posibilidad de generar energía a menor precio. Lo anterior deja en claro que, la política energética del país va en el rumbo equivocado, pues las acciones y decisiones van a favor del cambio climático en lugar de tratar de revertirlo.

Por otra parte expresan que en 2019, en el marco de la Climate Summit, México se adhirió como país firmante a la Climate Ambition Alliance, en donde se comprometió a reducir el 22% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para 2030 y generar 35% de su electricidad a partir de fuentes limpias, pero, lamentablemente, la autoridad federal tiene su propia agenda y por el camino equivocado.

Por otro lado narran que el reciente inicio de la obra faraónica y ecocida del Tren Maya, que amenaza ecosistemas únicos como los cenotes y la selva; el aeropuerto de Santa Lucía, así como la construcción e inversión en refinerías, ponen en evidencia los grandes errores en la gestión ambiental del país que no permitirán cumplir con las metas climáticas que ayuden a detener el calentamiento global.

Por último aluden que para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, resulta de vital importancia, exigir que se implementen las políticas públicas energéticas tendientes a combatir el cambio climático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Las energías renovables son fuentes de energías limpias, inagotables y crecientemente competitivas. Se diferencian de los combustibles fósiles principalmente en su diversidad, abundancia y potencial de aprovechamiento en cualquier parte del planeta, pero sobre todo en que no producen gases de efecto invernadero-causantes del cambio climático- ni emisiones contaminantes. Además de que sus costos evolucionan a la baja de forma sostenida, mientras que la tendencia general de costos de los combustibles fósiles es la opuesta, al margen de su volatilidad coyuntural.

Ahora bien las energías renovables han recibido un importante respaldo de la comunidad internacional con el “Acuerdo de París” mismo que tiene como objeto global por el que casi 200 países firmantes se comprometen a reducir sus emisiones de gases contaminantes.

Derivado del análisis y de la información obtenida para elaborar el dictamen correspondiente, se tiene a bien mencionar que dentro del sitio web oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se tiene conocimiento que el país de México refrenda su compromiso de cumplimiento del “Acuerdo de París” el cual busca combatir el cambio climático.

Ahora bien el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) es un organismo público descentralizado cuyo objeto es ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la Operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar imparcialidad en el acceso a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como Operador Independiente del Sistema realiza sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, cumpliendo los criterios de calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional.

Realiza la operación del Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promueven la competencia, eficiencia e imparcialidad, mediante la asignación y despacho óptimo de las Centrales Eléctricas para satisfacer la demanda de energía del Sistema Eléctrico Nacional.

Ahora bien, la Secretaría de Energía publicó a través del Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de mayo de 2020, un Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, el cual contempla una mejor regulación en el establecimiento de fuentes de energías renovables.

Sin embargo, el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, se considera afecta el desarrollo económico, la modernización pero sobre todo la salud y el bienestar de las actuales y futuras generaciones que habiten nuestro planeta, ya que dejar de invertir en energías limpias y seguir optando por combustibles fósiles perjudicaría de gran manera a las y los mexicanos, además de no respetar el acuerdo del que México forma parte. (París).

Es por ello que exhortar al Centro Nacional de Control de Energía resultaría procedente en virtud de que como operador independiente del Sistema, realiza sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, cumpliendo con los criterios de calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Centro Nacional de Control de Energía, a fin de evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias, en virtud de que se desatiende el mandato legal de salvaguardar la eficiencia del sistema eléctrico nacional para combatir el cambio climático y disminuir el costo de la energía eléctrica, lo cual beneficiará a miles de consumidores en los sectores privado, comercial e industrial.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARMONA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, A FIN DE EVITAR EL CESE DE LA INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESATIENDE EL MANDATO LEGAL DE SALVAGUARDAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUIR EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LO CUAL BENEFICIARÁ A MILES DE CONSUMIDORES EN LOS SECTORES PRIVADO, COMERCIAL E INDUSTRIAL.